# CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR 2026

# REGLAMENTO TÉCNICO DE JUDO CATEGORÍA CADETE

# JUDO CADETE 2026

## 1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

El Campeonato de España Cadete de Judo se celebrará de forma conjunta con el Infantil y podrán participar deportistas ciegos o con deficiencia visual (la normativa específica para combates con deportistas que tengan esta discapacidad se incluye como anexo al presente reglamento).

En cada peso y categoría se podrán inscribir con los siguientes cupos aprobados por la RFEYJDA:

1.1. Un judoka por cada categoría de peso por CCAA.
1.2. Tres plazas por categoría de peso asignadas a la Comunidad de Madrid por cupo de licencias.
1.3. Medallistas en el Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo Cadete o EYOF en 2025 que mantengan la categoría de edad.
1.4. Los tres primeros clasificados en cada peso por Ranking de “Campeonato de España Cadete”
1.5. Los oros en el Campeonato de España 2025 Cadete, siempre que se mantenga en el peso y categoría.
1.6. Los oros en el Campeonato de España Junior en 2026 que mantengan categoría de peso y estén dentro de los rangos de edad de la categoría cadete.
1.7. Medallistas en European Cup Junior o Cadete 2026 que mantengan la categoría de peso.
1.8. Las vacantes que pudieran surgir si alguna de las Comunidades Autónomas que renuncian a su derecho a inscribir a todos los judokas inicialmente asignados por los puntos 1.1 y 1.2 podrán cubrirse continuando con el sistema de cupos, sin tener en cuenta a la Comunidad de Madrid.

La RFEJYDA comunicará al CSD y a las CC.AA. participantes los judokas que podrán inscribir conforme a los cupos asignados en los apartados anteriores.

## 2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar los deportistas nacidos en los años 2009, 2010 y 2011 que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.
2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

## 3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

De forma general, cada Comunidad Autónoma podrá inscribir un equipo de 8 judokas masculinos y otro de 8 judokas femeninas (uno por cada categoría de peso), de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como dos entrenadores, de los cuales uno realizará también las funciones de delegado.

Asimismo, cada delegación participante podrá unir a estos cupos los que seleccione la RFEJYDA de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de este reglamento.

## 4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización y Desarrollo de los Campeonatos de España en Edad Escolar 2025.

Asimismo, el Comité Nacional de Árbitros de la Real Federación Española de Judo designará a los árbitros nacionales para esta competición.

## 5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará por el método que se precise en la Circular del Campeonato, siendo la responsable de la misma cada Federación Autonómica que ha de validarla y remitirla dentro del plazo establecido. **El plazo se cerrará a las 24:00 horas del día 10 de abril de 2026. Se podrán realizar cambios hasta las 15:00 horas del día 14 de abril de 2026. Pasado dicho plazo no se admitirá ningún cambio o modificación.**

El modelo oficial de inscripción se remitirá a todas las Federaciones Autonómicas junto con los Reglamentos Técnicos.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

a) Un judoka por categoría de peso, tanto en categoría masculina como femenina.
b) Los judokas designados por la RFEJYDA por cupos, Ranking Campeonato de España y medallistas para los pesos de esta categoría.
c) Dos entrenadores para ambas categorías (masculina y femenina), realizando uno de ellos la función de entrenador-delegado.
d) Los árbitros que haya designado la RFEJYDA, conjuntamente para la categoría infantil y cadete.
e) Deportistas con discapacidad visual clasificados conforme al convenio con la FEDC.

## 6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La Organización del Campeonato acreditará a la totalidad de participantes que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y las Normas Generales. Este proceso se realizará, de forma general, el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que se relaciona en este apartado.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no se haya inscrito a través del modelo oficial de acuerdo con toda la normativa vigente.

Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2026 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, ya sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a) DNI (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los participantes españoles y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
b) Cartilla o carné de KYU/DAN, con licencia nacional actualizada para el 2026.
c) Autorización individual (una por cada competidor), conforme al modelo propuesto por la RFEJYDA para esta competición y cesión de datos. Esta documentación debe estar firmada por el padre/madre o tutor legal.
d) Cualquier otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción oficial, debidamente cumplimentada y validada por las Federaciones Autonómicas, servirá a efectos de documentación colectiva.

6.3. Acreditaciones

Todos los participantes en este Campeonato de España deberán ser acreditados por la organización.

La tarjeta de acreditación servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de este Campeonato de España.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiendo que será única y

exclusivamente para deportistas que figuren en la documentación colectiva e inscritos en el modelo oficial de inscripción en tiempo y forma, no pudiéndose modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un responsable comité de organización.

En este proceso será cuando se determinen los deportistas reales que participarán en el campeonato.

6.4. Acreditación de entrenadores

Conforme a lo aprobado en la Junta Directiva de la RFEJYDA del 7 de abril de 2022, será necesario que todos los entrenadores inscritos estén colegiados en la presente temporada y disponer de la titulación de entrenador autonómico o equivalente (ciclo final del grado medio de técnico deportivo superior de Judo y DP o nivel II), para poder desempeñar las funciones de entrenador en el Campeonato de España de esta categoría de edad.

Aquellos Entrenadores que no cumplan estos requisitos no serán acreditados.

La RFEJYDA será la responsable del control del uso de estas acreditaciones y de que se cumpla esta normativa en cuanto a la presencia de entrenadores en los tatamis de competición, de forma que se conozca la identidad de cada uno de ellos a los efectos de las medidas organizativas, deportivas y disciplinarias que pudieran adoptarse.

## 7. NORMAS TÉCNICAS

### 7.1. MODALIDADES

#### 7.1.1 Competición Individual

La competición individual masculina y femenina se realizará por eliminatoria directa, con doble repesca, según reglamento vigente de competición de la IJF.

#### 7.1.2. Pesos:

| Cadete Masculino | Cadete Femenino |
|---|---|
| Hasta 50 kg inclusive | Hasta 40 kg inclusive |
| Desde 50 kg hasta 55 kg inclusive | Desde 40 kg hasta 44 kg. inclusive |
| Desde 55 kg hasta 60 kg inclusive | Desde 44 kg hasta 48 kg inclusive |
| Desde 60 kg hasta 66 kg inclusive | Desde 48 kg hasta 52 kg inclusive |
| Desde 66 kg hasta 73 kg inclusive | Desde 52 kg hasta 57 kg inclusive |
| Desde 73 hasta 81 kg inclusive | Desde 57 kg hasta 63 kg inclusive |
| Desde 81 kg hasta 90 kg. inclusive | Desde 63 kg hasta 70 kg inclusive |
| Más de 90 kg. | Más de 70 kg. |

Cada competidor deberá tener en el pesaje oficial un peso corporal comprendido entre el mínimo y el máximo de la categoría en que ha sido inscrito. Todos los deportistas deberán pesarse con ropa interior y camiseta, por lo que se otorgará un margen adicional de 200 g al límite superior de la categoría.

7.1.3. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los judokas de cada selección en la competición individual. Resultará vencedora la selección que obtenga mayor puntuación y se clasificarán los restantes sucesivamente.

7.1.4. Puntuaciones

La puntuación se establecerá adjudicando en cada peso 5 puntos al judoka clasificado en primer lugar, 3 puntos al judoka clasificado en segundo lugar y un punto a los dos judokas clasificados en tercer lugar.

En las selecciones que tengan más de un judoka en un peso determinado, sólo puntuarán las victorias conseguidas por el judoka que obtenga mejor clasificación final.

En caso de empate final a puntos, obtendrá mejor clasificación aquella selección que tenga mayor número de primeros puestos. Si se mantiene el empate, se recurrirá al mayor número de segundos puestos y así sucesivamente.

7.2. GRADO MÍNIMO

Sólo podrán participar aquellos judokas que estén en posesión, como mínimo, del cinturón azul.

7.3. TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS COMBATES

- Todos los combates tendrán una duración máxima de 4 minutos de tiempo real.
- La Técnica de Oro (*Golden Score*) se disputará sin límite de Tiempo.
- Se aplicará el sistema de Técnica de Oro (*Golden Score*) en todos los combates de repesca con la siguiente peculiaridad:

La competición se realizará con doble repesca cruzada, de forma que todos los combates de dicha repesca, incluidos los de final de repesca, se decidirán por el sistema de técnica de oro, en el que resulta vencedor el primer deportista que consiga una ventaja.

En los combates en los que se disputa la medalla de oro, se aplicará la normativa de vestuario de la IJF.

Habrá dos llamadas para los competidores al tatami. Se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos en la segunda llamada, según normativa internacional vigente.

7.4. SORTEO

El sorteo se realizará online conjuntamente para las categorías Cadete e Infantil. El día y horario se harán públicos por la organización.

Se establecerán los siguientes cabezas de serie hasta completar 8 deportistas:

- Medallistas en el Campeonato del Mundo Cadete 2025
- Medallistas en el Campeonato de Europa Cadete 2025
- Medallistas en European Cup Cadete o Junior en 2026 que mantengan la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Medallistas en el Campeonato de España Junior 2026 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Medallistas en el Campeonato de España Cadete 2025 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Mejor clasificados en el ranking nacional cadete 2026

Estos judokas serán los cabezas de serie. El resto serán sorteados y tan solo se separarán los judokas de la misma Comunidad, siempre que esto sea posible.

7.5. PESAJE

Para los participantes en el Campeonato de España Cadete, el día y horario para el pesaje oficial se hará público oportunamente por la organización.

7.6. UNIFORMIDAD

Es obligatorio estar en posesión de judogi azul y blanco en el momento de la competición.

7.7. UNIFORMIDAD ENTRENADORES BLOQUE FINAL

Se entiende por “bloque final” aquellos combates donde se dispute la medalla de oro.
Los entrenadores (hombres) llevarán chaqueta y corbata.
Las entrenadoras (mujeres) llevarán chaqueta y pañuelo de cuello.
No se admite como uniformidad pantalón tejano o vaquero ni zapatillas deportivas.

7.8. DIRECCIÓN DE LOS COMBATES

Se aplicará el reglamento Oficial de la Federación Internacional de Judo:

7.8.1 Los entrenadores no podrán dar indicaciones a los competidores mientras estén compitiendo (con la excepción de aquellos entrenadores que dirijan a deportistas que hayan acreditado discapacidad visual). Para todos los demás, sólo los tiempos de pausa (después de mate), podrán utilizarse para dar indicaciones a los competidores y únicamente desde la silla que dispondrá la organización para tal efecto.

7.8.2 Si un entrenador no cumple estas normas o cualesquiera otras, podrá ser expulsado del combate y serle retirará su acreditación conforme a lo estipulado por la normativa internacional, con independencia de que su actuación pueda ser puesta a disposición del comité de disciplina deportiva de la RFEJYDA o el organismo correspondiente.

## 8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes.

Como norma general, en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

## 9. PREMIOS

### 9.1 INDIVIDUALES

Los judokas clasificados en 1º, 2º y dos 3º lugares de cada peso recibirán la medalla correspondiente.

### 9.2 SELECCIONES

Se otorgarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados de cada categoría.

## 10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, aplicable a esta categoría.

# ANEXO AL REGLAMENTO

## NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS COMBATES EN LOS QUE PARTICIPEN DEPORTISTAS CON DEFICIENCIA VISUAL

Se aplicarán rigurosamente las normas de arbitraje fijadas por la IJF, salvo por las enmiendas que exponemos a continuación, que tienen en cuenta la necesidad de modificar el reglamento debido a la discapacidad visual de los deportistas.

### 1. Posición y función del árbitro

El árbitro guiará a los judokas con discapacidad visual desde el borde del tatami hasta las posiciones que les hayan sido asignadas en la zona de combate, y los colocará frente a frente.
Al terminar el combate, una vez que el árbitro haya declarado al ganador y que los judokas se hayan saludado, acompañará al deportista con discapacidad hasta el borde del tatami, donde su entrenador se hará cargo de él.

### 2. Gestos

Siempre que la discapacidad visual del deportista lo requiera, cada vez que el árbitro anuncie un tanteo o penalización, además de utilizar el término y gesto convencionales, deberá anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del judoka al que correspondan.
Además del gesto convencional para indicar la anulación de una opinión expresada, el árbitro debe anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del judoka que haya perdido la ventaja.
Además de indicar el ganador de un combate de la manera normal, el árbitro debe anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del color del ganador.
Para dirigirse al judoka para reajustarse el judogi, el árbitro se acercará al judoka, colocándose frente a él, le sujetará de los antebrazos y se los cruzará de la manera convencional.
Para indicar una penalización por falta de combatividad, después de hacer el gesto convencional y anunciar ao (azul) o shiro (blanco), el árbitro se acercará al judoka penalizado y le obligará a extender el brazo con la palma hacia abajo. Entonces, con los dos dedos índices, el árbitro trazará un círculo en la palma de la mano del atleta.

### 3. Comienzo del combate

Nota: Estas normas se aplicarán exclusivamente en aquellos combates en los que estén implicados deportistas clasificados como J1 (completamente ciegos).
- Una vez que el árbitro haya guiado al judoka con discapacidad a su posición, regresará al centro del tatami y anunciará rei. Al oír esta orden los atletas se

saludarán el uno al otro. El árbitro les hará levantar los brazos para el kumikata (agarre) fundamental (de derecha o de izquierda).
- El árbitro garantizará que el kumikata sea únicamente un agarre y no suponga el comienzo del combate.
- El árbitro garantizará que, al comienzo del combate y en la reanudación del combate, los dos judokas estén frente a frente y tengan agarrados la manga del judogi del contrario, con una mano entre el codo y el hombro, y sujetando con la otra mano la solapa entre la clavícula y el esternón, sin emplear fuerza aparente y estando equilibrado. Los dos judokas podrán moverse únicamente cuando el árbitro haya anunciado el hajime (inicio).

Advertencia:
- Los judokas no podrán soltar ninguna de las dos manos hasta que se dé la voz de “hajime”.
- Si existiera cualquier problema en un combate entre un atleta diestro y otro zurdo, el árbitro concederá al judoka con judogi azul (ao) el agarre en el primer kumikata, en el siguiente se lo concederá al atleta con judogi blanco (shiro), y así sucesivamente.

**4. Aplicación de mate**

Cuando el árbitro anuncie mate deberá tener cuidado de no perder de vista a los competidores, y permanecer cerca de ellos en todo momento sin obstruirles. A continuación, deberá acompañarlos al centro y a sus posiciones de inicio (si lo considera necesario, dado que algunos atletas deficientes visuales pueden volver a su posición de inicio sin ayuda).
Entonces el árbitro les indicará que adopten el kumikata (agarre) y anunciará el hajime (comenzad) una vez más. El árbitro repetirá el mismo proceso cada vez que se anuncie “mate” (esperad).

**5. Dirección de los combates para deportistas con deficiencia visual**

Los entrenadores de deportistas con deficiencias visuales podrán dirigirles durante sus combates, sin necesidad de esperar al tiempo de mate. Sus directrices en ese periodo deberán se centrarán en factores objetivos del desarrollo del combate: tiempo restante, cercanía al borde, etc.

**6. Sore Made (Fin del Combate)**

Una vez anunciado sore made (fin del combate), el árbitro deberá acompañar a los judokas a sus posiciones de inicio. Si es necesario, les pedirá que se ajusten los judogis.
Una vez que el árbitro haya dado los resultados del combate de la forma apropiada, con el anuncio de ao (azul) o shiro (blanco), pedirá a los combatientes que se saluden entre sí al anunciar rei. Entonces en entrenador acompañará a los judokas hasta el borde del tatami, donde sus entrenadores se harán cargo de ellos.

En caso de que los judokas sean también sordos, los jueces se acercarán a ellos para ayudarles a hacer el saludo habitual, doblándoles la cintura hacia delante y después conducirlos al borde del tatami.

## 7. Acciones prohibidas y penalizaciones

Salida del tatami: El árbitro se desplazará hasta el centro del área de competición y anunciará “jogai”, para que los judokas cambien de dirección. Si a pesar del anuncio de jogai, los judokas salen deliberadamente del área de competición, se puede anunciar “shido”.

Para cualquier situación que no se contemple en el presente reglamento, se aplicará el reglamento de la IJF.